*ACTA NÚMERO DIEZ*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *CATORCE* horas y *TREINTA* minutos, del día *CUATRO* de *MAYO* del año *DOS MIL VEINTE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *ordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de SandovalSegunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del *SECRETARIO DEL CONCEJO*: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

*ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fact. | Detalle | Monto | Sub total |
| 003464 | Suministro de materiales para Centro Escolar Juan Pablo II (proyecto: apoyo para mejoramiento de infraestructura C.E. Juan Pablo II) | $ 985.80 | $6,674.25 |
| 003465 | $ 731.00 |
| 003449 | $ 1,712.50 |
| 003447 | $ 1,434.75 |
| 003448 | $ 1,810.20 |
| 003463 | Suministro de materiales para mantenimiento de bienes inmuebles  | $ 66.05 | $ 238.15 |
| 003462 | $ 172.10 |
| TOTAL ……………………………………………. | $6,912.40 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, *Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en este pago, por lo que salvan su voto*.

2)Digit@lSolutions (DS), $12,636.60, según factura No.2183, por suministro de 10 computadoras para uso administrativo, para las dependencias (1 Contabilidad, 1 Tesorería, 1 Cuentas Corrientes, 2 Registro Familiar, 1 Catastro, 1 UACI, 1 Auditoría Interna, 1 Informática y 1 Servidor de Registro Familiar) conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) JOSE HUMBERTO SANTOS SURIANO, $140.00, por (5) reparación de carretones para recolección de basura y (8) cambios de llantas, conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, $228.00, por mano de obra en el mantenimiento de alumbrado público, conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) RENE LEONEL SALDAÑA ASCENCIO, $168.00, servicios prestados como instructor de aeróbicos, en 12 sesiones, a $14.00 c/u; con el fin de prevenir la violencia a través de actividades recreativas, mes de *abril 2020* (Plan de Promoción Social), conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) JOSE MAURICIO MARTINEZ MAJICO, $100.00, servicios como instructor de canto para Coro Municipal, mes de *abril 2020*, en las instalaciones del Mercado Municipal, como proyecto desarrollado dentro del Plan de la Niñez y la Adolescencia; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) Gasolinera, TACUBA GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para camión recolector de basura, *fechas 6,14,20 y 28 de abril de 2020* | 3304 |  $ 470.00 |
| 3310 |  $505.00 |
| Total …………………………………………………… | $ 975.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: *Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto*.

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

*ACUERDO No.2.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 11 y considerando que según Decreto Legislativo No.593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No.52, Tomo No.426 del 14 del mismo mes y año, se decretó ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, el cual ha sido prorrogado hasta el 16 de mayo de 2020, por medio de Decreto Legislativo No.634 de fecha 30 de abril de 2020 y con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas sanitarias de prevención y contención de la pandemia COVID-19, decretadas por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, según decretos ejecutivos No.19 y 21 de fecha 13 y 27 de abril de 2020. Éste Concejo Municipal; ACUERDA: Autorizar al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de contener la pandemia COVID-19, para beneficio de los habitantes del Municipio de Tacuba. Comuníquese.

*ACUERDO No.3.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.*, con el valor de la chequera que se cancelará con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la recepción de pago de tasas e impuestos, por parte de las compañías: CTE, S.A. DE C.V., CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., otras compañías, instituciones y entidades; que se denominará: *FONDOS PROPIOS, REPEPCIÓN DE PAGO DE TASAS E IMPUESTOS*, transfiriendo la cantidad de *$5.00*, de la Cuenta del Fondo Común Municipal No.00300110297, autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

*ACUERDO No.4.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en base al acta presentada por la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No.AMT-03/2020 – ADQUISICION DEL PAQUETE AGRICOLA AÑO 2020, MUNICIPIO DE TACUBA DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, éste Concejo Municipal; ACUERDA: Adjudicar al Señor: *OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR propietario del AGROSERVICIO EL AMIGO DEL AGRICULTOR*, la *ADQUISICION DEL PAQUETE AGRICOLA AÑO 2020, MUNICIPIO DE TACUBA DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN*, por un monto de *doscientos cuarenta y cuatro mil 00/100 dólares ($244,000.00)*, resultante del proceso de licitación pública No. AMT-03/2020 - ADQUISICION DEL PAQUETE AGRICOLA AÑO 2020, MUNICIPIO DE TACUBA DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN; autorizando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el contrato de suministro respectivo. *Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre, Joel Ernesto Ramírez Acosta, María Guadalupe Rivera Díaz y José Florentin Hernández Ventura, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.5.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, éste Concejo Municipal; ACUERDA: Autorizar la publicación del resultado del proceso de licitación pública No. AMT-03/2020 - *ADQUISICION DEL PAQUETE AGRICOLA AÑO 2020, MUNICIPIO DE TACUBA DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN*, en el periódico Diario El Mundo, por un valor de *$102.60*, autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar el pago correspondiente. *Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre, Joel Ernesto Ramírez Acosta, María Guadalupe Rivera Díaz y José Florentin Hernández Ventura, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.6 .*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 3, éste Concejo Municipal; ACUERDA: Nombrar la comisión para la *RECEPCION Y DISTRIBUCION* del *PAQUETE AGRICOLA AÑO 2020*, la cual se conforma de la manera siguiente: *Concejales, Señores: MARIA TERESA GARCIA GARCIA, MARIA VERÓNICA RODRIGUEZ DE SANDOVAL, Personal de promoción social, Sra.: ROSA ARELY PALACIOS DE VASQUEZ y como representantes de los beneficiarios a los Sres.: JOSE ANTONIO ESCOBAR y FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ*. . *Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre, Joel Ernesto Ramírez Acosta, María Guadalupe Rivera Díaz y José Florentin Hernández Ventura, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.7.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo Municipal; ACUERDA: Nombrar como *ADMINISTRADOR DE CONTRATO*, al Concejal, Sr.: SAUL EDGARDO RAMIREZ GARCIA, para la ejecución del proyecto: *ADQUISICION DEL PAQUETE AGRICOLA AÑO 2020, MUNICIPIO DE TACUBA DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN*. Resultante del proceso de licitación pública No. AMT-03/2020.*Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre, Joel Ernesto Ramírez Acosta, María Guadalupe Rivera Díaz y José Florentin Hernández Ventura, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Francisco Ruvide Cruz RuizSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García GarcíaSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |